

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 2001.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, el titular a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Doctor Jorge Ernesto Rodríguez, puso provisoriamente a disposición del Tribunal el vehículo marca Honda modelo Civic, dominio colocado RMK 709, el que fuera secuestrado en la causa N° 2148 seguida por infracción a la ley 23.737, conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, resoluciones N° 170/95 y N° 294/94, y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853 y el art. 10 bis de la ley N° 20.785

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar provisoriamente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Honda modelo Civic, dominio colocado RMK 709, secuestrado en la causa N° 2148 seguida por infracción a la ley 23.737, del registro de la Secretaría N° 7 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

USO OFICIAL